

Cde. Expte. N° 18070/23 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

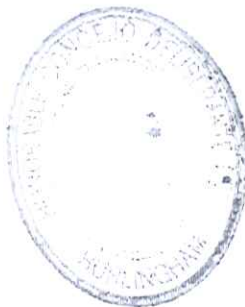
Art. 1°: Gírase al D.E. el Expte. N° 18070/23 H.C.D., (4133-23-2425 D.E.), para que, a través de los organismos competentes, proceda a informar si el local en cuestión se encuentra funcionando actualmente e incorpore estado de deuda del legajo correspondiente a dicho local. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 087/24.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM